



CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la parte demandante presentó solicitud el 12 de septiembre de 2023 para oficiar a la a EPS SURAMERICANA S.A., lo cual ya fue ordenado mediante auto proferido el 26 de septiembre del 2023.

En oficio del 06 de octubre de 2023, EPS SURA da respuesta en el siguiente sentido “(...) *En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 03/10/2023 y recibido en nuestras oficinas el 06/10/2023 nos permitimos suministrar la información solicitada:*

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 10257176	MAURICIO WALKER ESCOBAR	CR 5 # 14 27 MANIZALES
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
	TITULAR	Independiente
Celular	Correo electrónico	
	MAURICIWALKER@CAFEMOLTOS.CO	larazontostadora@gmail.com

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
10257176	MAURICIO WALKER ESCOBAR	KR 4 BIS 14 50	8507813	

...”

En la fecha, 10 de octubre de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17001-31-03-002-2018-00269-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 715-2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta de la EPS Sura para que se integre al dossier, se entere de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4e905dce5cd8020346343b43f9c2e1c33fcb21dd468f764c7e72e6e3283041**

Documento generado en 13/10/2023 03:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>